



SOLICITUD LICENCIA DE DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES

DATOS DEL / LA SOLICITANTE

Nombre	Apellidos	DNI./NIF:
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:		
DNI/CIF	Domicilio a efectos notificaciones	
Localidad	Provincia	C.Postal:
Teléfono	E-mail	

E X P O N E : Que siendo necesario efectuar las obras de derribo y demolición de la edificación no catalogada cuya descripción se detalla, en el emplazamiento _____, de esta localidad, siendo constructor/a de las mismas don/doña _____, con domicilio en _____, de _____. Referencia catastral (20 dígitos).

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL [€ sin IVA]
------------------------	--

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA			
Contenedor:	m ²	durante:	días
Andamio:	m ²	durante:	días
Mat.Const.	m ²	durante:	días
Plataformas, y otros	m ²	durante:	días

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, previo los trámites que considere pertinentes, conceda la Licencia Municipal de Demolición de la Edificación no catalogada arriba descrita, en los términos regulados en el art. 213 y ss LOTUP 5/2014. Entendiéndose cumplida con la recepción de la copia sellada de la presente instancia, la obligación de la administración de comunicar la información del plazo máximo para resolver el presente procedimiento, que será de **2 meses**, de acuerdo con el art. 221.1.b) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 7.329 de 31/07/2014); teniendo entrada en el Área de Urbanismo, en la fecha de hoy; a partir de la cual se computarán los plazos y efectos, de acuerdo con lo previsto en el art. 42 y ss de la LrJPA 30/92 y en los términos del art. 219 LOTUP. Y con los efectos del **silencio negativo**, cuando se trate de obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta, de acuerdo con el de acuerdo con el art. 223.2 LOTUP.

Alfajar, de de 20 .
(firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR.



DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN
(marque con X la documentación aportada)

Solicitante

Fotocopia del DNI/CIF del solicitante. En el caso de Personas jurídicas: escritura de constitución, y acreditación documental de la representación, en su caso.

Aval o fianza (metros lineales x 127,67€ x 1,15), cuando afecte a la vía pública.

1ª. Ayuntamiento
Oficina Técnica

Documento de "Determinación del Coste de Referencia" ICIO

Documento de ingreso previo de la TASA por otorgamiento de licencias urbanísticas, validado por entidad bancaria.

Documento de ingreso previo del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.), validado por entidad bancaria.

Documento de ingreso previo de la TASA por Ocupación de Vía Pública validado por entidad bancaria (en su caso).

Ayuntamiento
SAC Planta Baja

Proyecto de derribo suscrito por técnico competente. (1 ejemplar), acompañando la documentación que se relaciona en el artículo 26 del P.G.O.U. de Alfàfar (plano emplazamiento, plantas, alzados y secciones, memoria técnica, documento acreditativo de que el peticionario asume la responsabilidad, fotografías, aceptación del técnico), con visado del Colegio Profesional del correspondiente Colegio Oficial, o en su caso, Declaración de Responsable del técnico competente, según modelo.

Hoja de nombramiento de Técnico Director de las obras, suscrita por técnico competente y visada por el Colegio Profesional correspondiente, o en su caso, Declaración de Responsable.

Técnico

Hoja de nombramiento del Arquitecto Técnico o Ingeniero de la Edificación, suscrita por técnico competente y visada por el Colegio Profesional correspondiente, o en su caso, Declaración de Responsable.

Cuestionario Estadístico del Ministerio de Fomento debidamente cumplimentado.

Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.

En caso de ser necesaria la utilización de una grúa, plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 euros, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. Esa cifra podrá ser revisada y actualizada con arreglo al índice de precios al consumo, mediante Orden de la Consellería competente en materia de territorio. También se deberá aportar un certificado acreditativo de la correcta instalación de la grúa, y su debido estado de conservación y funcionamiento.

En caso de ejecución de canalizaciones en vía pública, documentación acreditativa de la petición de emplazamiento de redes a las distintas empresas de servicios, para evitar la rotura de las mismas (RD 919/2006).

Estudio de Seguridad y Salud suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. (Con anterioridad al comienzo de las obras).

Constructor

Fotocopia del Alta Censal en la Agencia Tributaria del constructor de la obra, con ámbito de aplicación: Nacional, Provincial o Local (Alfàfar).

Escrito de aceptación del constructor a la realización de la obra.

La presentación de esta solicitud no autoriza al inicio de las obras, las cuales deberán iniciarse a partir de la fecha de concesión de la licencia de edificación.

Independientemente de la documentación señalada, en su caso, **los técnicos municipales** en aplicación de la legislación vigente, **podrán requerir otra documentación necesaria**, que, según su criterio, sea indispensable para completar el expediente.

IMPORTANTE: Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alfàfar, cuya finalidad es la gestión urbanística, dentro de la cual comprende la concesión o denegación de la licencia, autorización o permiso manifestado a través del presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades o autoridades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera supuestos amparados por la legislación vigente.

Conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su D.N.I., dirigida al Ayuntamiento de Alfàfar sito en la Plaza del Ayuntamiento, 1, C.P. 46910 de Alfàfar (Valencia) o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del D.N.I original.

De acuerdo con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, lo será para el caso de los trabajos profesionales para el Proyecto de ejecución de edificación. A estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley. Y el Certificado de final de obra de edificación, que incluirá la documentación prevista en el anexo II.3.3 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.